



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

San Borja, 3 de marzo de 2023

CARTA MÚLTIPLE N° 001-2022-DDA/INDECOPI

Señores

COLEGIO HORACIO PATIÑO CRUZATTI

Presente. -

Estimados Señores

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle en nombre de la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi, su valiosa colaboración en la campaña denominada "Respeto al Derecho de Autor – Construyendo ciudadanía"

Al respecto, el Indecopi, a través de la Dirección de Derecho de autor, viene realizando una intensa campaña de difusión procurando, entre otros objetivos, inculcar y promover un verdadero respeto y una auténtica cultura de defensa de la propiedad intelectual, para lo cual corresponde observar la normatividad contenida en la Ley sobre el Derecho de Autor.

Debe destacarse que no sólo el Estado tiene la obligación de respetar y hacer respetar la propiedad intelectual, sino que es también deber de todos, involucrando a toda la comunidad, así como a sus organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas.

Con mayor razón, las entidades del sector educativo, son las llamadas a asegurar con mayor contundencia este compromiso, por cuanto consideramos que dicho sector debe desempeñar un rol de primer orden para fomentar una verdadera cultura de protección de la propiedad intelectual, así como el desarrollo de programas de concientización en el alumnado, en su proyección social hacia toda la comunidad en su conjunto.

Al respecto, en vista a que existiría, en nuestro medio, una práctica de fotocopiado de textos escolares y libros de plan lector, así como de otras formas de copiado de los mismos en formato digital, sin autorización del titular de derecho de autor, y que se ofrecen o distribuyen, a través de las redes sociales, es que mediante la presente campaña se busca evitar la continuidad de dichas prácticas en los distintos centros educativos del país, así como las que podrían realizarse a través de las asociaciones de padres de familia.

Por lo cual, el propósito de la campaña es brindar algunos alcances respecto a la aplicación de la normativa vigente sobre derecho de autor, por considerar de vital importancia y de sumo interés para los centros educativos escolares, así como brindarle algunas pautas a seguir sobre la materia.

En tal sentido, corresponde informar de la prohibición del fotocopiado, así como de otras formas de copiado de los textos escolares en formato digital, sin autorización del titular del derecho de autor. Al respecto, el artículo 37° del el Decreto Legislativo 822 – Ley sobre el Derecho de Autor- prescribe que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.

Asimismo, consideramos importante sugerir la inclusión en el Reglamento del Centro Educativo, la prohibición de utilizar, reproducir, distribuir y/o comercializar textos en fotocopias, o a través de cualquier otra tecnología.

De modo paralelo, es importante recordar que la presente campaña pretende que su institución pueda inculcar entre los estudiantes que la piratería constituye un delito grave, que causa enorme daño al país, elimina puestos de trabajo formales y afecta nuestras posibilidades de desarrollo, siendo necesario generar en conjunto, una cultura de conciencia de respeto a la propiedad intelectual.

Por todo lo expuesto precedentemente, para la Dirección de Derecho de Autor, resulta de vital importancia nos informen – en su calidad de aliados de la presente campaña - cuáles serían las acciones que tomarían a fin de brindar la información remitida en forma efectiva a los alumnos, docentes, padres de familia, asociaciones de padres de familia y cualquier otro miembro de la comunidad escolar. Para lo cual brindamos el siguiente correo electrónico: fvienrich@indecopi.gob.pe, a través del cual se servirán indicar: (i) el nombre del centro educativo, (ii) razón o denominación social, de ser el caso, (iii) domicilio respectivo, (iv) acciones que se tomarán en apoyo de la campaña. Se solicita que dicha información se nos brinde en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la presente.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes, quedando a la espera de una respuesta favorable al asunto planteado.

Atentamente,



FAUSTO VIENRICH ENRIQUEZ
Director de Derecho de Autor
INDECOPI